

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6871 *Modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza*

El Pleno extraordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 19 de junio de 2018, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Corporación (RLT) en el siguiente sentido:

-Jefe/a de Servicio

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Conductor/a

Disminución del número de puestos de trabajo en uno menos

-Técnico/a de administración general

Incremento del número de puestos de trabajo en tres más

-Letrado/a

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Técnico/a superior de gestión

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Técnico/a superior servicios técnicos

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Técnico/a medio servicios técnicos

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Técnico/a medio de gestión

Incremento del número de puestos de trabajo en cuatro más

-Administrativo/a

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Auxiliar administrativo/a

Incremento del número de puestos de trabajo en seis más

-Técnico/a superior servicios asistenciales II

Incremento del número de puestos de trabajo en tres más

-Técnico/a medio servicios asistenciales II

Incremento del número de puestos de trabajo en tres más

-Técnico/a medio servicios asistenciales I

Incremento del número de puestos de trabajo en tres más





-Auxiliar servicios asistenciales I

Incremento del número de puestos de trabajo en tres más

-Técnic/a medio servicios asistenciales I

Incremento del número de puestos de trabajo en cuatro más

-Técnico/a medio servicios asistenciales II

Disminución del número de puestos de trabajo en cuatro menos

-Auxiliar servicios asistenciales I

Incremento del número de puestos de trabajo en cinco más

-Auxiliar servicios asistenciales II

Disminución del número de puestos de trabajo en cinco menos

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de conformidad con el que dispone el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de las Islas Baleares.

Ibiza, 22 de junio de 2018

La secretaria técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad

Margarita Planells Torres

